



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

"BASES"

Licitación Pública Local LPL219/2023 Con Concurrencia del Comité

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"







De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local LPL219/2023 con Concurrencia del Comité para la "SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 37-128-2023; las cuales se llevarán a cabo con Recursos Estatales (11 Recursos Fiscales), en el capítulo 2000, Partida 2212. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será
"APORTACIÓN	,
CINCO AL MILLAR"	aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor
CITCO AL MILLAN	asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"DASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de
"BASES"	adquisiciones o enajenación
#aaaa===	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
"COMITÉ"	Estado de Jalisco
(CONTRATACIONES	
"CONTRATACIONES	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones
ABIERTAS"	del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a
"CONTRATO"	respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras,
"CONVOCANTE"	tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la
	"LEY".
"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de
"CONVOCATORIA"	adquisiciones o enajenación.
((DEDEALD EALOLA	
"DEPENDENCIA	Secretaría de Seguridad
REQUIRENTE"	
"DIRECCIÓN	Dinasián Canand de Alestadiniantes
GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.



\(\)	Administración	n
	"DIRECCIÓN"	Direcci
		Danta

"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración	
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)	
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.	
"EMPRESA LOCAL"	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.	
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento	
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA	
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.	
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.	
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.	
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.	
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPL219/2023 con Concurrencia del Comité para la "SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE L DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"	
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"	
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.	
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC	
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.	
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/	
"SECRETARÍA"	Secretaría de Administración, Secretaría de Seguridad, Consejo Estatal de Seguridad Pública	
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.	



"VENTANILLA ÚNICA DE	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y
PROVEEDORES"	recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.		
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.		
"PARTIDA/SUB- PARTIDA"	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.		
"ALTERACIÓN DE DOCUMENTO"	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.		
"REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN"	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.		
"REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN"	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.		
"FIRMA AUTÓGRAFA"	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.		
"COMPRADOR"	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.		
"DICTAMEN TÉCNICO"	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.		
"TESTIGO SOCIAL"	Persona Signada por la Contraloría del Estado		





CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	04 de agosto de 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Registro para el Acto de Visita de Campo	07 de agosto del 2022	De las 08:30 a las 08:59 horas	En la Oficina de coordinación de alimentos ubicada en el Complejo Penitenciario Puente Grande
Visita de Campo	07 de agosto del 2022	A partir de las 09:00 horas	En la Oficina de coordinación de alimentos ubicada en el Complejo Penitenciario Puente Grande
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	08 de agosto de 2023	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO" o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	10 de agosto de 2023	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el " DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	10 de agosto de 2023	A partir de las 12:00 horas	En el " DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de agosto de 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	14 de agosto de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del " SECG" o correo electrónico.



1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del "SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

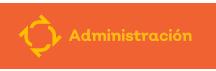
Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios o bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- **a.** Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y/o "SECRETARÍA".
- **b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- **c.** Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. Original del "CONTRATO".
- **e.** Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes "BASES", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.



f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. "Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción" en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**" y/o "**SECRETARÍA**", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "**PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "**PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.



Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La "SECRETARÍA" de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

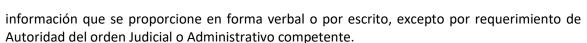
- **a.** <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- **c.** Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el "REGLAMENTO", este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra







La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

🚺 🅨 Administración

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del "COMPRADOR" encargado del procedimiento: jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx a más tardar el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de obligatoria, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, y no se le permitirá el registro para la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".



Guadalajara, Jalisco, México

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el "SECG" y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience, la visita será OBLIGATORIA para todos los participantes y será motivo de descalificación para el caso de no acudir a la misma. Para Efectos de llevar a cabo dicho acto, los participantes podrán acudir cualquier de los dos días referidos sin la necesidad de asistir en ambas fechas si así lo creen pertinente.

La visita técnica iniciará el día 07 de agosto del 2023 en punto de las 09:00 hrs. En la Oficina de coordinación de alimentos ubicada en el Complejo Penitenciario Puente Grande, mismas que serán guiadas por la persona designada por la Dirección de cada complejo Penitenciario, el formato Anexo 13 será validado con sello, firma y fecha del responsable del área y formará parte integral de la propuesta técnica. La visita técnica a los Centros es de carácter obligatorio, por lo que es responsabilidad del interesado realizar dicha visita.

Los participantes que concurran al acto firmarán un registro de 08:30 a 08:59 a.m. para dejar constancia de su asistencia, siendo el punto de reunión la Coordinación de Alimentos, siendo responsabilidad de los interesados prever el tiempo de ingreso a las instalaciones penitenciarias.

A este acto deberá asistir ÚNICAMENTE el Apoderado o su representante legal y presentar identificación vigente con validez oficial original y copia (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar original y/o copia certificada del poder con el que acredite su representación legal y copia simple para cotejo, en el entendido que una vez cotejada y acreditada su personalidad le será devuelto el original o la copia certificada.

El código de vestimenta para la visita a las instalaciones es el siguiente:

- camisa o playera negra y Pantalón negro.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- **b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre</u> <u>cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y</u>



número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- **e.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- **f.** El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>DIRECCIÓN GENERAL"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- **k.** Toda la documentación elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- I. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.



La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas					
		Rango de Número de Rango de			
Tamaño	Sector	Trabajadores (Empleados	Monto de	Tope Máximo	
Tallialio	Sector	Registrados ante el IMSS y	Ventas	Combinado*	
		Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)		
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93	
Pequeña	Industria y	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95	
	Servicios	Desue 11 Hasta 50	Lasta \$100	95	
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235	
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100		255	
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250	
	*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

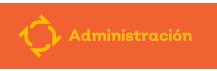
9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.



Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).
- i. Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- j. Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- I. Anexo 13 (Estratificación)

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del "**REGLAMENTO**" de la "**LEY**", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.
- Los Participantes deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.



9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

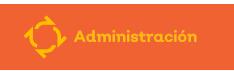
- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- **b.** Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- h. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado por grupo completo a un solo **"PARTICIPANTE"**, Pudiendo declarar grupos desiertos

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una



Guadalajara, Jalisco, México

vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".







Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DIRECCIÓN DE ÁREA", a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- **d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- **h.** Si se acredita que al "**PARTICIPANTE**" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- **j.** Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.



- **k.** Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- I. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **m.** Cuando el "**PARTICIPANTE**" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "**CONVOCANTE**", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- **n.** Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- **b.** Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- **c.** Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- **f.** A solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".



Guadalajara, Jalisco, México

- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN**" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY**", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "**SECG**", en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "SECRETARÍA" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.



Guadalajara, Jalisco, México

- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la "SECRETARÍA" que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES";
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

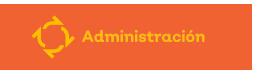
Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el "PARTICIPANTE" deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "LEY".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el







padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "SECRETARÍA" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.





Administración

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.





En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la" SECRETARÍA" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.



Guadalajara, Jalisco, México

El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9.**

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

Guadalajara, Jalisco, México

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones
 para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por
 objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- **5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

30. DEL TESTIGO SOCIAL

Con el fin de coadyuvar para que la conducción del procedimiento de adquisición se realice en términos de legalidad, transparencia e imparcialidad, en atención al acuerdo 20/19, tomado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, el presente procedimiento deberá contar con la participación, en todas sus etapas, de un Testigo Social, el cual será designado por la Contraloría del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del 80 al 92 de su Reglamento, así como del 18 al 28 y del 38 al 52 de los de los Lineamientos para el Registro, Participación y Contraprestación de los Testigos Sociales en las Contrataciones Públicas que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A	Punto de	Documento
PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1	que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos	a)	
solicitados en el anexo 1.		
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de	e)	
proveedores).		
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar	f)	
para el Fondo Impulso Jalisco).		
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de	g)	
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).		
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de	h)	
Cumplimiento de Obligaciones en Materia de		
Seguridad Social y Constancia)		
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de	i)	
Obligaciones en Materia del INFONAVIT)		
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus	k)	
Obligaciones Patronales y Tributarias).		
Anexo 13 (Estratificación)	l)	







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

NOTAS ACLARATORIAS
La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL219/2023
Licitante: Dirección:
Teléfono:
Correo: No. De "PROVEEDOR" :
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado) Firma:
EJEMPLO:
1.
2. 3

SIN RECUADROS

4. 5.



Guadalajara, Jalisco, México

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

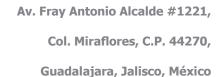
	IVIAINIFIESTO DE	PERSONALIDAD	
SECRETARÍA DE ADMINISTRAC DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PRESENTE.		Guadalajara	a Jalisco, a de del 2023.
		AT'N: Comité de	e Adquisiciones y Enajenaciones
Apertura de Proposic en mi carácter de (<u>p</u> <u>representada no se</u>	iones y presentar la propuesta e persona física/representante leg <u>encuentra</u>) en ninguno de los s	n sobre cerrado (<u>a nombre propi</u> a <mark>l/apoderado</mark>) asimismo, manif	nir en el Acto de Presentación y o/a nombre de mi representada) iesto que (<u>no me encuentro/mi</u> tículo 52 de la Ley de Compras us Municipios.
RELACION DE SOCIOS, ACCION		S DE DIRECCIÓN (ADMINISTRAD NSTRACIÓN).	OR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
		-	
PROPUESTA ALGUNA ANTE LA VI y VIII de la Ley de Compre Municipios. Nota: en caso de no ser el rep	UNIDAD CENTRALIZADA DE CO as Gubernamentales, Enajenac presentante legal, este docume	OMPRAS, de conformidad con el iones y Contratación de Serviconto fungirá como Carta Poder si	DRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR artículo 59, numeral 1 párrafos ios del Estado de Jalisco y sus mple, por lo que la figura de la o también por el Representante
	ATENT	AMENTE	
		a del Participante e Legal del mismo.	
	TENTA	AMENTE	
	Página	quien recibe el poder a 27 de 52 19/2023	



Anexo 1 LPL219/2023 Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

1. REQUERIMIENTO

CENTROS DE RECLUSION	PORCIONES	PORCIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	TOTAL DE PORCIONES DIARIAS
COMISARIA DE PRISION PREVENTIVA	7,800	252	8,052
COMISARIA DE SENTENCIADOS	4,920	198	5,118
COMISARIA DE REINSERCION FEMENIL	600	102	702
CUARTEL DE CUSTODIOS	360	125	485
RECLUSORIO METROPOLITANO	1,540	101	1,641
COCYDEJ	120	40	160
CAIJE	120	80	200
TOTAL DE PORCIONES	15,460	898	16,358





2. . TIEMPO DE ENTREGA

Se deberá realizar la entrega en parcialidades del 18 de Agosto del 2023 al 31 de Diciembre del 2023.

3. GARANTÍAS

 El servicio otorgado per parte de la empresa provoedora del servicio de alimentos debe de incluir, sin costo adicional, la capacitación necesaria que se requiera para el personal que labora en cocina, misma que se realizara con una frecuencia de seis meses v/o al ingreso de nuevo personal, debiendo entregar los documentos probatorios a la Coordinación de Alimentos.

2.- La empresa proveedora del servicio de alimentos deberá de contemplar un chef, un nutriólogo, un almacenista, dos cocineros y los ayudantes de cocina necesarios para solventar el servicio de alimentos de acuerdo a las necesidades de los centros, Comisaria de Prisión Preventiva, Comisaria de Sentenciados, Comisaria de Reinserción Femenil, Cuartel de Custodios, COCYDEJ y CAIJE. En el caso del Reclusorio Metropolitano deberá contar en el centro con 1 Gerente Supervisor, 1 Chef, dos cocineros, cuatro ayudantes de cocina, un almacenista y 20 auxillares de cocina como mínimo, un encargado de cocina.

En caso de ser internos el proveedor adjudicado adicionalmente deberá cubrir un pago semanal de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) más IVA por persona a través de la industria Jalisciense de Rehabilitación Social el cual otorgará comprobante fiscal correspondiente, dicha contratación estará sujeta a las disposiciones de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dicho pago deberá de quedar depositado todos los martes de la semana en curso.

La empresa deberá acreditar antes del inicio de operaciones al personal con currículum, copia de INE o IFE, documentos que acrediten los estudios al puesto que va a desempeñar, así como sus constancias de capacitaciones, sus análisis clínicos previos a su ingreso (coproparasitoscopico, exudado faríngeo, reacciones febriles y coprocultivo), y carta de no antecedentes penales. La empresa deberá cubrir en todo momento la inasistência de su personal, con personal suplente que tenga disponible para tal efecto, y todo lo anterior bajo la supervisión de la dependencia y/o la Secretaria de Administración.

3.- Los documentos de acreditación del nutriólogo, chef, supervisor y cocineros, así como el título, cedula profesional, curriculum, carta de policía. análisis clínicos. comprobantes de domicilio. INE, fotografías, de cada uno de los centros deberán ser entregados a la coordinación de alimentos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, 15 días antes del inicio de operaciones en los centros para su aceptación por parte de la Secretaria de Seguridad mismas que le notificará en





EURESHAN SEURIOR SETTIEFELISIET THEOLOGISTOS SETTIE

un término no mayor de dos días hábiles siguientes a su entrega. Esto se deberá realizar cada vez que se dé lugar la sustitución de personal con el perfil antes mencionado.

- 4.- La recepción y distribución de los alimentos, deberá realizarse en el interior del centro en porciones individuales servidas a cada uno de los comensales, respetando rigurosamente las normas de seguridad establecidas en el mismo.
- 5.- La empresa deberá presentar al inicio de operación un menú general para la población, este deberá ser variado, adecuado, suficiente, inocuo, completo y que cumpla con la cantidad entre 2000 y 2500 calorías recomendadas (OMS).
 Siguiendo lo anterior se recomienda que para alcanzar dichos márgenes la distribución de porciones sea la siguiente:

ALIMENTO	GRAMAJE CRUDO (PORCION INDIVIDUAL)	GRAMAJE COCIDO (PORCION INDIVIDUAL)
Cárnico con hueso	300 g	245 g
Cárnico sin hueso	180 g	147 g
Leguminosas	45 g	94 g
Arroz	45 g	88 g
Pastas	45 g	112 g
Tortilla	150 g	150 g
Bolillo	1 pieza	1 pieza
Cereal	90 g	90 g
Avena	10 g	77 g
Huevo	2 piezas	2 piezas
Fruta	200 g	200 g
Verdura	200 g	190 g
Postre	40 g	40 g
Café / Te	250 ml	250 ml
Agua Fresca	500 ml	500 ml

Gramajes obtenidos mediante el factor de conversiones de peso de alimentos cocidos a crudos y basándose en una dieta de 2000 a 2500 calorías.

El suministro de insumos, víveres y demás productos para el procesamiento de alimentos (desayuno, comida y cena), con un aproximado de 16,358 porciones alimenticias diarias, podrá variar en un (+) 20%, de acuerdo a la población de personas



privadas de su libertad, custodios y administrativos, respetando los derechos humanos así como la seguridad y tranquilidad de los centros penitenciarios, el cual deberá llevarse a cabo a partir del 18 de Agosto de 2023 para tal efecto el "EL PROVEEDOR", realizará la facturación de manera mensual por las porciones alimenticias diarias ya aplicadas. Lo anterior, en función a la programación de la "DEPENDENCIA", para el consumo del periodo en referencia.

6.- La empresa deberá proporcionar 10 menús de contingencia, mismos que deberán de ser autorizados por las autoridades correspondientes. Dichos menús deben de contar con plato fuerte, guarnición, acompañamiento, bebida y postre. La materia prima para dicho menú debe de permanecer en el centro identificada y almacenada aparte del resto de la materia y tendrá que cubrir la alimentación del total de la población, personal de custodia y administrativo. Si el menú llegara a utilizarse, debe de autorizarse su reposición inmediata no mayor a 5 días y cambiarse cuando su fecha de caducidad este a un mes de vencerse.

7.- La empresa deberá de presentar los menús cíclicos de dietas terapéuticas según su relación:

- -Dieta Normal.
- -Dieta para pacientes renales.
- -Dieta hipercalórica.
- -Dieta blanda.
- -Dieta libre de grasas.
- -Dieta líquida.
- -Dieta Hiposódica.
- -Dieta para personas con diabetes mellitus.
- -Dieta para VIH.
- -Dieta infantil de 0 a 3 años.

8.- La empresa deberá de realizar las fumigaciones mensuales programadas correspondientes al área de cocina, así como el mantenimiento de los equipos necesarios para mantener alejada la fauna nociva de dicha área (canaletas, lámparas, mosquiteros, cortinas hawaianas, cortinas de aire y equipos electrónicos etc.). Así mismo deberá de presentar un plan de contingencia y acciones correctivas en caso de que se llegara a encontrar fauna dentro de las instalaciones, considerado una fumigación adicional a la mensual. Además de presentar la carpeta de fumigaciones que incluye la licencia sanitaria de la empresa, contrato, certificados mensuales, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos utilizados.





9.- La empresa Proveedora del servicio de alimentos deberá de realizar análisis microbiológicos de manera mensual a los alimentos crudos, cocidos, superficies vivas é inértes y agua utilizados en el servicio. En caso de no cumplir con los límites microbiológicos establecidos se deberá de presentar acciones correctivas a la coordinación de alimentos y a la coordinación de nutrición para solventar dichas observaciones.

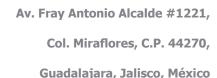
10.- Se deberá de realizar una capacitación semestral y cada ingreso de persona acerca de buenas prácticas de manufactura, manejo higiénico de los alimentos y del uso de productos químicos. En caso de personal de nuevo ingreso tendrá un mes a partir de su incorporación para recibir dichas capacitaciones.

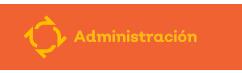
11.- Se proveerá del material necesario para el manejo de productos químicos: guantes, kit para derrames, material absorbente, gafas de protección, botas sanitarias, dispensadores individuales graduados para cada producto químico, fichas técnicas y hojas de seguridad, cubrebocas industrial y segundos contenedores para cada producto. De igual forma tendrá el material de desinfección, caretas, guantes y cubrebocas de tres capas necesarios para proteger al personal de cocina del contagio y/o trasmisión de COVID 19.

12.- La empresa deberá de realizar análisis microbiológicos (exudado faríngeo, reacciones febriles, coproparasitoscopico, coprocultivo, antígeno y PCR para detección de COVID-19) a su personal en cada nuevo ingreso y 6 meses posterior a los primeros análisis. De salir fuera de los límites permisibles se deberá informar a las autoridades del centro y a la Coordinación de Alimentos, dar el tratamiento adecuado y realizar nuevamente los análisis. En caso de personal de nuevo ingreso tendrá un mes a partir de su incorporación para realizarse dichos análisis.

13.- La empresa será responsable de contratar a un proveedor de manejo de residuos especiales para llevar a cabo la limpieza de trampas de grasa de forma bimestral, para llevar a cabo el proceso adecuado para la disposición final de dicho residuo, entregando al centro el manifiesto del mismo, entregando copia del contrato celebrado con la empresa que otorgará el servicio, el cual deberá hacer la primer limpieza de trampas de grasa dentro de los 30 días de iniciado el contrato y entregar cupia del mismo a la Coordinación de Alimentos.

14 - La empresa proveerá a su personal los formatos y material necesario para garantizar la correcta documentación de las buenas prácticas de manufactura, dichos formatos incluyen: toma de temperatura de cocción, ajuste de termómetro, toma de temperatura en línea de servicio, temperatura de equipos y alimentos en refrigeración y congelación, bitácora de uso de químicos, bitácora de uso de cuchillos, recepción y control de inventario de materia prima, control de higiene del personal, control de desinfección de frutas y verduras, muestras testigos etc.





15.- La empresa deberá de proveer a su personal con el uniforme adecuado: botas de seguridad, faja, pantalón, camisa, mandil, filipina, betas sanitarias y mandil de plástico. El cual deberá de entregarse dentro de los primeros 30 días de iniciada las operaciones en cada centro, y en el momento que ingrese el empleado de nuevo ingreso. Debiendo realizar el cambio del mismo cada 6 meses

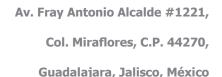
16.- El PROVEEDOR deberá comprometerse a crear un fondo de inversión equivalente a un 5% del valor total de la facturación que presenten por concepto de servicios relativos a su contrato con la convocante, el cual será aplicado en la innovación, mejora o eficientización y mantenimiento del equipo, áreas aledañas, accesorios de las instalaciones de las cocinas y sus áreas periféricas de los Centros Penitenciarios, así como desechables, equipo y vehículos de traslado de alimentos, así como del mantenimiento y supervisión de los filtros de cocina para el óptimo funcionamiento del servicio en cuestión donde se prestará el servicio por parte de EL PROVEEDOR; si al término del contrato en caso de ejercer el total del fondo el proveedor se compromete a realizar el remanente del mismo donde la Dirección General de Prevención y Reinserción lo indique.

17.- Se distribuirán y entregarán porciones alimenticias proporcionales de acuerdo a los lineamientos establecidos como mínimos "características del menú" y conforme a las medidas que rigen el mercado, basadas en la norma oficial mexicana (NOM-251-SSA1-2009), o cualquier otro organismo de regulación alimentaria, además, lo anterior se realizará en los horarios siguientes:

DESAYUNO 8:00 HRS; COMIDA 13:00 HRS Y CENA 19:00 HRS, estos podrán ser ajustados previa notificación en base a las necesidades específicas de los propios centros, los horarios establecidos deberán considerarse para que los comensales ingieran sus alimentos y no como inicio de la distribución de los mismo, por lo que deberán contemplar las previas (producto terminado) con un mínimo de 1 hora. EL PROVEEDOR, será responsable delo señalado anteriormente, cualquier modificación respecto al número de porciones y/o gramajes del menú patrón autorizado en las presentes bases, será decisión de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social. Así mismo como la recuperación y limpieza de todo el equipo que se utilice para la preparación y consumo alimenticio.

La empresa deberá de realizar una inducción al personal de nuevo ingreso previo a su incorporación, en donde se le explicara las normas básicas de higiene (uñas cortas y sin barniz, sin maquillaje, sin bisutería ni alhajas, sin barba ni bigote, cabello recogido, baño diario etc.), así como los lineamientos de seguridad del centro al que ingresaran (vestimenta adecuada, objetos prohibidos, convivencia apropiada con personas privadas de su libertad, protocolos de seguridad para utensilios y cuchillos etc.) estos deberán firmar de enterados en un tríptico informativo en donde venga lo anterior y se entregará una copia al área de administración del centro correspondiente y a la Coordinación de alimentos.

1





18.- EL PROVEEDOR, será responsable de retirar la basura de todo el Complejo Penitenciario de Puente Grande, además del Centro de Observación, Clasificación y Diagnostico del Estado de Jalisco y Centro de Atención Integral Juvenil del Estado. La empresa objeto de este contrato deberá de entregar copia del contrato de servicio a la Coordinación de Alimentos dentro de los primeros 30 días de iniciado el contrato.

19.- Durante la vigencia del contrato, EL PROVEEDOR, proporcionará dos menús especiales que corresponden a la Cena de Navidad (24 de Diciembre), y cena de fin de año (31 de Diciembre), lo cual deberá de ser considerado para el 100% de la población como parte del servicio regular proporcionado, incluye bebida gaseosa y pastelillo individual por lo que cualquier costo extra será responsabilidad de la empresa (persona física o jurídica adjudicada). Se deberá presentar el menú de dichos eventos cuando menos 30 días antes de la fecha a celebrarse, para su valoración por parte de Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

20.- EL PROVEEDOR. Deberá contratar un seguro de "Responsabilidad Civil de Productos", para la elaboración de alimentos, de acuerdo a las condiciones generales por AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros), por un límite mínimo de la suma asegurada \$10,000.000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) que garantice indemnización por muerte o daño parcial a terceros, (considerándose terceros a los reclusos, custodios, personal administrativo y demás personal que inglere dichos alimentos), con una vigencia igual al término del contrato y acreditado el pago total por dicho termino. Esta póliza será contratante de proveedores y/o por el Poder Ejecutivo del Gobierno a través de la Becretaria de Hacienda Fública.

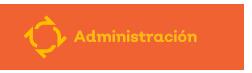
21.- Se determinará precio especial para el servicio de comida en los comedores de administrativos el cual tendrá un valor de 50% del precio unitario por porción.

22. EL PARTICIPANTE. Deberá acreditar que cuenta con las siguientes Certificaciones, por lo que deberá presentar dentro de su propuesta original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo de lo siguiente:

Original y/o copia Certificada para su cotejo de los siguientes certificados vigentes:

- 1.- NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2005 Sistema de Gestión de Calidad.
- 2.- NMX-SSA.14001-IMNC-2016/ISO 14001; 2015/ISO 14001; 2015 Sistema de Gestión Ambiental.
- 3.- NMX F CC22000 NORMEX IMNG 2007/ISO 22000; 2005 Sistema de Gestión de la inocuidad de los alimentos.





- 4.- ISO 28000:2007 Gestión de seguridad para la cadena de suministro.
- ISO 450001:2008 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Correspondientes a sus instalaciones operativas, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A), como Organismo de Certificación de Sistemas de Calidad Ambiental, inocuidad de Alimentos, Seguridad y Salud en Trabajo y Cadena de Suministro; el alcance de los Certificados deberá ser de; diseño de menús, comercialización, procesamiento, envasado, almacenamiento, comisariato y distribución de alimentos preparados para el consumo humano para comedores industriales y exportación. Anexar copia simple de la acreditación vigente ante el E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación A.C.) del organismo certificador.

Todas las especificaciones señalas son mínimas por lo que el licitante podrá ofertar bienes y/o servicios con características superiores si así lo considera conveniente.

5. ENTREGABLES

El proveedor adjudicado deberá de observar todas las recomendaciones que se realicen de manera escrita por parte de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, en materia de variación, modificación del servició, atendiendo a la Norma Oficial Mexicana (NOM-251-SSA-1-1994) O cualquier otro Órgano de Regulación Alimenticia.

El proveedor adjudicado deberá establecer y mantener actualizados los mecanismos de control para garantizar ingresos de mercancías, inventarios, instrumentos de medición, etc., disposición permanente de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

El proveedor adjudicado deberá de presentar un Manual de Procedimientos de Operación Normal y de Contingencias en los 30 días siguientes a la fecha de contrato, donde detalle técnicas de recepción de materia prima, así como la medición que garantice la utilización adecuada de los recursos en operación y distribución de los alimentos, de acuerdo a dietas contratadas, técnicas de conservación y almacenamiento, sistema de rotación y utilización de materia prima.

El Gobierno de Jalisco proporcionará los servicios de energía eléctrica, agua potable y gas necesarios para la operación de servicio.

El proveedor adjudicado deberá de acreditar mediante carta de poder simple a un titular u operativo, así como un sustituto en ausencia del titular que resuelva problemas inmediatos y toma de decisiones, mismo que deberá estar localizable las 24 horas para cualquier emergência, que se presente en el Centro Penitenciario y tener una reacción para una reparación del

equipo de dos horas máximo posteriores al requerimiento del servicio por la Coordinación de Alimentos por correo oficial que se requiere al respecto a la Comisaria de Sentenciados y/o Comisaria de Prisión Preventiva.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente. Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD

Gua	dalajara Jalisco, a _	de	de 2023.
AT'N:	Dirección General	de Abas	tecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE	
 Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.	
Página 26 do 52	

LPL219/2023



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2023.
------------------------	----	-----------

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

SUB PARTID A	U.M.	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	P. U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN	
				TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a de	e del 2023
---------------------------	------------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.





Guadalajara, Jalisco, México

- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de ______, C.P. ______, teléfono ______, fax _____ y correo electrónico ______@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
 - 11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Guadala	jara Jalisco, a	a de	del 2023

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN **DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:			
No. de Registro del RUPC (en caso	de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contrib	uyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número ext	erior-interior, Colonia, Có	digo Postal)	
Domicilio para recibir notificacion	es en el estado de Jalis	co: (Calle, Número exterior-interior, Colonia,	
Código Postal)			
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante			
(persona física)			
rsonas Morales:			
Número de Escritura Pública: (Acta	Constitutiva y, de haberl	as, sus reformas y modificaciones)	

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha



Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México

modificación y la referencia de la ca	ausa de la misma.
ersonas Físicas: Número de folio de la Credencial (de Elector:
PODER	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 6 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadala	jara Jalisco	. a	de	del 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de del 2023.
AT'N: Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.
Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.
Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)
Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2023
--------------------------	----	----------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 9 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco,	a de	 del 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de <u>cumplimiento/sin opinión</u> de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

	Guadalajara Jalisco, a de del 2023.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.	
	AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

	Guadalajara Jalisc	o, a de	e del 2023.
ANVERSO			
REVERSO		_	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 12 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a de del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 13 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL219/2023

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a de del 2023.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.
AT'N: Dirección General de Abastecimientos
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diverso numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal
o nepresentante Legar

Guadalajara, Jalisco, México



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 14 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL219/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A CENTROS MAYORES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION REINSERCION SOCIAL DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Guadalajara Jalisco, a 07 de agosto del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

LUGAR	DOMICILIO	HORARIO	SELLO Y FIRMA
Oficina de	Complejo		
Coordinación de	Penitenciario Puente		
Alimentos.	Grande		



Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 15

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR I	POR <u>(NOMB</u> F	RE DEL "PROVEE	DOR") CON I	DOMICILIO EN	COLONIA	CIUDAD _	EL FIEL	Y EXACTO
CUMPLIMIENT	TO DE TODAS	Y CADA UNA DE	LAS OBLIGA	CIONES PACTA	DAS EN EL CO	NTRATO NÚN	IERO	(ANOTAR
EL NÚMERO)	, DE F	ECHA	, CELEBRADO	ENTRE NUES	STRO FIADO Y	' EL GOBIERN	O DEL ES	TADO DE
JALISCO, CON	UN IMPORT	E TOTAL DE \$	ASÍ N	MISMO, SE AC	EPTA SUJETAR	NOS A LA CO	MPETENC	IA DE LOS
TRIBUNALES D	DEL PRIMER F	PARTIDO JUDICI	AL DEL ESTAI	DO DE JALISCO	, ACEPTANDO	CONTINUAR	AFIANZA	NDO A MI
FIADO, EN CA	ASO DE QUE	SE LE OTORG	JE ALGUNA	PRÓRROGA D	E CUMPLIMI	ETNO O SE C	ELEBRE C	ON ÉSTE,
CUALQUIER A	CUERDO MO	DIFICATORIO A	L CONTRATO	PRINCIPAL.				

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.